



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2007/MPH-CZ

Caraz, 18 de mayo de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 del 31 de mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 586-2007-DRA-ANCASH/DPA-D, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria – Gobierno Regional Ancash, remite la Resolución N° 124-2007-DRA-ANCASH/D, que en su parte resolutive aprueba el Convenio N° 17-2007-DRA-ANCASH/D, entre la Dirección Regional Agraria Ancash y la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, del texto del Convenio se advierte que éste tiene como finalidad, sumar esfuerzos para el desarrollo del sector agropecuario en la zona de Huaylas en beneficio de las organizaciones de productores, a fin de conformar las cadenas agro productivas empresariales y fomentar los medios de comercialización con alianzas estratégicas de negociación para mejorar los ingresos económicos de las asociaciones;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la celebración del **CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo; autorizando al señor Alcalde la suscripción del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL